



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 12.849.-

SAN BERNARDO, 05 de diciembre de 2012.

VISTOS:

- El convenio entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de San Bernardo, para la Ejecución del Proyecto con Código “FNSP12-AC-13”, en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012;

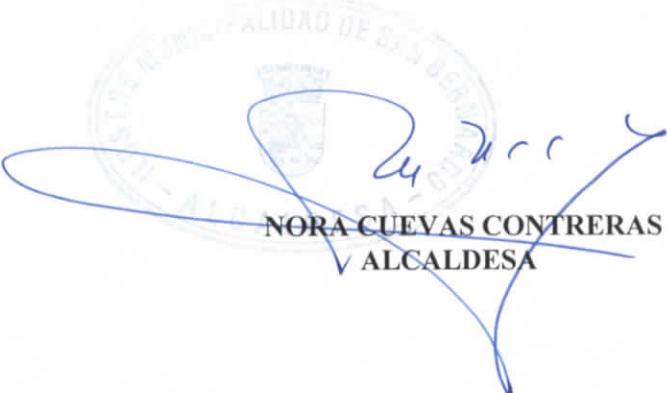
- La resolución exenta N° 1050 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 14 de junio de 2012;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

Ratificase, en todas y cada una de sus partes, el convenio entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de San Bernardo, para la Ejecución del Proyecto con Código “FNSP12-AC-13”, en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn:

Distribución: Administración Municipal. Control. Finanzas. SECPLA. Jurídico. Oficina de Partes. ARCHIVO.